

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LA
AUDIENCIA NACIONAL

CARMEN FLORES LOPEZ, mayor de edad, casada, con vecina de Madrid, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/Carlos Domingo, 5 28047-Madrid- Tlf 91 465 33 22 y 91 755 41 53 Actuando como representante legal de LA ASOCIACION EL DEFENSOR DEL PACIENTE, con igual domicilio a efectos de notificaciones, y CIF: G 81871287 ante el Juzgado comparezco y como en derecho mejor proceda DIGO:

Que formulo DENUNCIA contra la empresa VOLKSWAGEN AUDI ESPAÑA S.A. y contra su representante legal en España, así como contra la empresa GRUPO VOLKSWAGEN SOCIEDAD ANONIMA y a su consejo de Dirección y de Vigilancia en Alemania, y contra Don.Martin Winterkorn, cuyo domicilio esta parte desconoce y que fue presidente del citado Grupo.

El domicilio de la empresa denunciada VOLKSWAGEN AUDI ESPAÑA S.A Parque de negocios del Mas Blau II - Edificio Landscape

C/ de la Selva nº 22

08820 - El Prat de Llobregat (BCN)

Dicha empresa es según su página web: http://www.volkswagen.es/es/mundo_vw/vw_espana.html ; la importadora y distribuidora de los vehículos, piezas de recambio y accesorios de las marcas Audi, Volkswagen, Škoda y Volkswagen Vehículos Comerciales en Península y Baleares. Pertenece al Grupo Volkswagen.

Los hechos que se denuncian en este escrito, sin perjuicio de otros que resulten de las diligencias se señalan en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.-Publicidad engañosa previsto y penado en el art.282 del Código Penal, puesto que la empresa importadora y distribuidora así como su matriz la fabricante de automóviles Grupo Volkswagen importó y distribuyó en España vehículos con emisiones de gases contaminantes dañinos para la salud de las personas por encima de los niveles que anunciaban, hecho que ha sido reconocido expresamente por la empresa fabricante , lo que se ha reflejado en los medios de comunicación social, creando gran alarma social. -

SEGUNDO.-La denunciada presumía en su página Web:" <http://thinkblue.volkswagen.com/es/es/start>", de los siguiente:" A la conservación de la naturaleza puede contribuir toda persona. En Volkswagen no nos conformamos con construir coches de menos CO2.Con Think Blue hemos desarrollado como fabricante un actitud global para la sostenibilidad ecológica.

No podemos alcanzar a comprender si instalar un software tramposo en algunos de sus modelos es lo que el fabricante y distribuidor llaman : "Actitud global para la sostenibilidad ecológica" o "Construir coches con menos CO2" .

De hecho los denunciados continúan la citada web: <http://premiosthinkblue.volkswagen.es/?context=MS-ThinkBlue>

"El cuidado del planeta y la conservación de la naturaleza forman parte de la visión de Volkswagen a nivel global.

La premisa es que todos tenemos responsabilidad en la contribución para trazar el camino hacia la sostenibilidad, y por eso el programa [Think Blue](#). de

Volkswagen se estructura en tres pilares que abarcan todo el espectro de posibilidades:

1. reducir con la tecnología
2. compensar emisiones con árboles
3. concienciar para hacerlo grande."

Esto en absoluto responde a la realidad, sino que lo que la empresa buscaba no es lo que refleja en su web, sino vender más vehículos presumiendo de lo que no eran en realidad, -menos contaminantes-, contaminando mucho más de lo que se señalaban en su publicidad y creando un grave riesgo para LA SALUD DE LAS PERSONAS.

Todo ello parece desprenderse del reconocimiento de culpa de la empresa, y de sus directivos y de la petición de perdón por engañar.

TERCERO.-Sin perjuicio de lo anterior, se imputa a la denunciados la posible comisión de un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente, previsto y penado en los artículos.325 y 326 del vigente Código Penal al haber provocado emisiones que por sí mismas o conjuntamente con otra causan grave daños sustanciales a la calidad del aire, suelo, aguas, animales y plantas y a su vez haber creado un riesgo de grave perjuicio para la salud de las personas.

Dichas emisiones superiores a las publicitadas pueden calcularse sin lugar a dudas toda vez que la empresas denunciadas tiene un historial, -tal y como anuncia en su página web- sobre cada uno de los vehículos que fabrican, importan y distribuyen en España.-

De hecho y en relación con lo anterior, igualmente anuncian que hacen la revisión previa a la Inspección Técnica de Vehículos gratis, debemos señalar que en dichas revisiones se controla igualmente la emisión de gases de efecto invernadero que se emiten por la

combustión de los motores propulsados con combustible diesel a la atmósfera.-

CUARTO.-No valen a juicio de esta parte las meras disculpas y asumir los hipotéticos costes,¿Qué costes? porque el daño a la salud de las personas que respiramos cada día en ciudades altamente contaminadas como Madrid,(fundamentalmente por el parque automovilístico) no es baladí. Según las estadísticas publicadas en España fallecen de forma prematura cada año al menos 16.000 personas a causa de la contaminación de la contaminación del aire, muchas más que las que fallecen por accidentes de tráfico.

Los denunciados con su actitud fraudulenta expresamente contribuyen a que esta contaminación sea muy superior a la que engañosamente anuncian, con grave perjuicio para la salud de las personas.-

Sin perjuicio de ampliar esta denuncia con más datos e información adicional que se está recopilando es interés de la denunciante que la Audiencia Nacional investigue estos hechos que presentan todos los indicios de encajar en los tipos penales que se señala en el cuerpo de este escrito, sin perjuicio de los que se deriven a lo largo de la investigación.

QUINTO.- El que fue presidente del grupo Volkswagen hasta no hace mucho (y aquí denunciado) -tal y como señalan los medios de comunicación españoles- hizo en el pasado hizo un llamamiento a "la necesidad de aliviar la presión sobre la industria del automóvil para hacerla sostenible, porque cada gramo de reducción de CO2, con efectos en el calentamiento global, supone para el mayor fabricante del mundo una inversión de 100 millones de euros, "como si el calentamiento global no incidiese de forma negativa en la salud de las personas, además se refería exclusivamente a al CO2 pero no al resto de gases

contaminantes como el óxido de nitrógeno –un agente catalogado como cancerígeno por la Organización Mundial de la Salud- así como las partículas PM y otros gases.

Se buscaba maximizar el beneficio a costa de la salud de los españoles, coste que era transmitido a los sistemas públicos de salud mayoritariamente que pagamos todos via impuestos.-

SEXTO.-Los denunciados importadora, distribuidora y fabricante, anuncian en su página web información no veraz, no es cierto que la emisiones de gases contaminantes en todos sus modelos sean las que se señalan en: <http://www.volkswagen-audi-espana.es/grupo-volkswagen/sostenibilidad.php>

“ Movilidad sostenible: eje de futuro del Grupo Volkswagen

La sostenibilidad es el pilar de la estrategia corporativa del Grupo Volkswagen, una movilidad sostenible enmarcada dentro de la responsabilidad social y empresarial.

*Hoy, la gama del Grupo Volkswagen **incluye 45 modelos por debajo de los 120 g/km y 36 por debajo de los 100 g/km. La movilidad del futuro estará determinada por la eficiencia.***

*El Grupo Volkswagen, con la capacidad de innovación de sus marcas, está liderando este cambio tecnológico: **de la optimización de los motores de combustión** hasta el diseño de la futura conducción eléctrica. Demostrando cómo las tecnologías sostenibles pueden llevarse a cabo en cadenas de producción en un futuro no muy lejano. Un ejemplo de ello es el XLI.*

***Tanto los vehículos fabricados, como los métodos de producción y distribución de los mismos, requieren del uso de recursos.** Por ello, el compromiso del Grupo va más allá de la sostenibilidad de sus vehículos. Estas son las principales áreas de actuación:*

- **Gestión sostenible**
- **Producción sostenible**
- **Movilidad** *sostenible*
Movilidad eléctrica: con la utilización de energías hidroeléctrica, eólica y solar
Nuevos motores de combustión interna: que utilizan fuentes de energías basadas en la biomasa sostenible y combustibles biogénicos producidos a partir de biomasa
- **Marcas eficientes**

*Más de dos tercios de la inversión total de 50.200 millones de euros planificada por el Grupo hasta 2015, se destinará al desarrollo de tecnologías, **propulsiones y vehículos cada vez más eficientes, así como una producción sostenible a nivel medioambiental.** El Grupo ya está avanzando hacia su ambicioso objetivo de hacer que todas sus 106 instalaciones de producción alrededor del mundo sean un 25% más sostenibles en 2018.*

Esa información sobre la que profundizaremos en una futura ampliación de esta denuncia, no se ajusta a la realidad.

COMPETENCIA : Es competente la Audiencia Nacional en virtud del art.62 y 65.c de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por todo ello

SUPLICO AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN, que tenga por presentado este escrito con sus copias, lo admita y previos los trámites a que haya lugar en derecho tenga por formulada denuncia contras las personas físicas y jurídicas que obran en el encabezamiento de este escrito, incoe las oportunas diligencias penales para la averiguación de los hechos que se denuncian sin perjuicio de los que se deriven a lo largo de la instrucción, interesa igualmente se me cite para , de ser necesario, ratificar esta denuncia y personarme en la misma, con ofrecimiento de acciones.

Madrid: 26.09.2015

Fdo: Carmen Flores López

Presidenta de la Asociación el Defensor del Paciente

OTROSI DIGO: Que interesa se practiquen como primeras diligencias :

1ª.-Se ordene por el Juzgado la prohibición a las empresas denunciadas que supriman, u oculten información de sus páginas web desde la fecha requerimiento judicial y remitan al juzgado certificación de su contenido.-

2º.-Se prohíba cautelarmente a las denunciadas la comercialización en España de los vehículos afectados por el software "tramposo".

3º.- Que remitan al Juzgado el listado de los vehículos comercializados en España en los que se haya introducido dicho software.-

4º.-Que declaren en calidad de "testigos" y por tanto como obligación de decir verdad los representantes legales de las denunciadas.-

5º.-Que declare en calidad de imputado el denunciado Don.Martin Winterkorn.-

6º.-Las que se deriven.

Igual lugar y fecha.-

Carmen Flores López